



BOLETÍN CORPORATIVO

REORGANIZACIÓN SIMPLE VS. ESCISIÓN ¿QUÉ SON, CÓMO FUNCIONAN Y EN QUÉ SE DIFERENCIAN?

La Ley General de Sociedades regula diversas modalidades de reorganización empresarial orientadas a optimizar estructuras corporativas, aislar riesgos o redefinir líneas de negocio. Entre ellas, la reorganización simple y la escisión presentan similitudes técnicas, pero responden a finalidades y efectos jurídicos distintos.



1. Reorganización simple

La reorganización simple consiste en la segregación de uno o más bloques patrimoniales de una sociedad, los cuales son aportados a una o más sociedades nuevas o ya existentes. Como contraprestación, la sociedad aportante recibe acciones o participaciones de la sociedad receptora, las cuales permanecen registradas en su propio activo.

2. Escisión

La escisión implica el fraccionamiento del patrimonio de una sociedad en dos o más bloques patrimoniales, los cuales se transfieren a otras sociedades. Dependiendo de su alcance, la escisión puede dar lugar a:

Escisión total:

la sociedad escindida se extingue.

Escisión parcial:

la sociedad escindida subsiste, con el correspondiente ajuste de capital.

En ambos supuestos, los socios reciben directamente acciones o participaciones en las sociedades receptoras de los bloques patrimoniales, generándose un impacto inmediato en la estructura accionaria.

3. Comparación práctica

Aspecto	Reorganización simple	Escisión
Situación de la sociedad aportante	Se mantiene	Puede extinguirse
Destino del bloque patrimonial	Aporte	Transferencia
Receptor de acciones / participaciones	La sociedad	Los socios
Impacto en los socios	No inmediato	Directo

4. Recomendaciones

- ✓ Conviene la reorganización simple cuando se busca aislar activos, realizar aportes estratégicos o estructurar vehículos específicos, sin alterar la titularidad accionaria ni la estructura interna de la sociedad.
- ✓ Conviene la escisión cuando el objetivo es una reorganización profunda, la separación de líneas de negocio o la redistribución patrimonial directa entre los socios.

Una adecuada evaluación y elección entre la reorganización simple y la escisión permite optimizar la eficiencia societaria, alinear la estructura legal con los objetivos del negocio y reducir riesgos legales y societarios en el mediano y largo plazo.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Gustavo Merino**
gmerino@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS**